



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º. Tef: 941-32-41-98.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

e-mail: Ayuntamiento@zarraton.es

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Zarratón siendo las 13:00 del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Zarratón a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- D. Víctor Manso Ocio
- D. Alberto Pérez Negueruela
- Dña. Yolanda García Vicario
- D. Jairo De Mateos Sanchez
- D. Ángel Maria Latorre Arnaiz
- D. José Félix Pascual Negueruela

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

- Dña. Raquel del Campo Palacios

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.



Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º. Tef: 941-32-41-98.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
e-mail: Ayuntamiento@zarraton.es

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. José Félix Pascual Negueruela	Concejal electo de mayor edad
D. Ángel Maria Latorre Arnaiz	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º. Tef: 941-32-41-98.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

e-mail: Ayuntamiento@zarraton.es

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º. Tef: 941-32-41-98.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

e-mail: Ayuntamiento@zarraton.es

«Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D. Víctor Manso Ocio	PSOE	Jura
D. Alberto Pérez Negueruela	PSOE	Promete
Dña. Yolanda García Vicario	PSOE	Promete
D. Jairo De Mateos Sanchez	PSOE	Jura
D. Ángel Maria Latorre Arnaiz	PP	Jura
D. José Félix Pascual Negueruela	PP	Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13:10 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Zarratón tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019:

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º. Tef: 941-32-41-98.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

e-mail: Ayuntamiento@zarraton.es

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Víctor Manso Ocio	PSOE
D. Ángel Maria Latorre Arnaiz	PP

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada.

Se pasa a la votación:

Votos a favor para que D. Víctor Manso Ocio sea Sr. Alcalde: Cinco votos a favor, los de D. Víctor Manso Ocio, D. Alberto Pérez Negueruela, Dña. Yolanda García Vicario, D. Jairo De Mateos Sanchez y D. José Félix Pascual Negueruela

Votos a favor para que D. Ángel Maria Latorre Arnaiz sea Sr. Alcalde: Un voto a favor de D. Ángel Maria Latorre Arnaiz

En consecuencia y a la vista del resultado de la votaciones Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Víctor Manso Ocio cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español.



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Elisco Pinedo, 1 2º. Tef: 941-32-41-98.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

e-mail: Ayuntamiento@zarraton.es

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal. Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, bastón de mando, pasando D. Víctor Manso Ocio a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para agradecer a los presentes el acto y señala que en esta legislatura contará con todos los Sres. Concejales para sacar el pueblo adelante.

D. Alberto Pérez Negueruela señala que desea éxito para el pueblo. (El Pleno ratifica sus palabras).

D. José Félix Pascual Negueruela toma la palabra y señala que desea un Alcalde activo que solicite y consiga muchas subvenciones para el Ayuntamiento y traiga el dinero para hacer cosas.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:20 horas del 15 de junio de 2019 de lo cual como Secretario doy fe.

El Sr. Secretario

Fdo.: D. Alfonso López Candocia

VºBº El Sr. Alcalde

Fdo.: D. Víctor Manso Ocio